



---

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ACADEMICA QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y ACADEMIC AND PROFESSIONAL PROGRAMS FOR THE AMERICAS (LASPAU),**

Nosotros los abajo firmantes, **JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ**, en su condición de Presidente de la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (CT-UNAH), **que en adelante se identificará "LA UNAH"** y **NED STRONG**, en su condición de Director Ejecutivo de Academic and Professional Programs For The Americas "LASPAU", **que en adelante se identificará "LASPAU"**, por este medio suscriben mutuamente celebrar el siguiente "ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADEMICA", **que en adelante se identificará como "EL ACUERDO"**:

**DECLARACIONES**

**A) Declara "LA UNAH":**

- I. Ser una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, para la celebración del convenio aquí contenido, por el Dr. Jorge Haddad Quiñónez, Hondureño, mayor de edad, casado, Dr. en medicina y Cirugía, con identidad No. 0801-1933-

*JHQ* *hws*

00260, quien comparece en su condición de Presidente de la "CT-UNAH" y representante legal de la institución;

- II. Que "LA UNAH" es una Universidad Estatal y Autónoma; responsable constitucionalmente de organizar, dirigir y desarrollar el tercer y cuarto nivel del sistema educativo nacional. Nuestro ámbito de producción y acción científica es universal. Nuestro compromiso es contribuir a través de la formación de profesionales, la investigación y la vinculación Universidad-Sociedad al desarrollo humano sostenible del país y por medio de la ciencia y la cultura que generamos, contribuir a que toda Honduras participe de la universalidad y a que se desarrolle en condiciones de equidad y humanismo, atendiendo la pertinencia académica para las diversas necesidades regionales y el ámbito nacional;
- III. Que el Presidente de la "CT-UNAH" tiene las facultades suficientes para suscribir el presente "ACUERDO" en términos de lo señalado en el Artículo No. 66, numeral 7, párrafo 2 de la Ley Orgánica.

**B) Declara "LASPAU":**

- I. Ser una organización sin fines de lucro afiliada a Harvard University y regida por un Consejo de Administración Interamericano independiente y registrada en el Commonwealth of Massachusetts el 7 de junio de 1966 con el nombre de The Latin American Scholarship Program for American Universities Inc., en lo sucesivo y a los efectos de este documento denominada "LASPAU", representada para la celebración del convenio aquí contenido, por su

 <sup>2</sup>MS

